

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00023-00

Teniendo en cuenta el memorial aportado por la parte actora en donde solicitó aplazamiento de la diligencia de secuestro por la situación de orden publico presentada como es la pandemia por COVID-19, el Juzgado procede a señalar nueva fecha, en consecuencia, **RESUELVE:**

SEÑALAR la hora de las 9 AM del día CATORCE (14) del mes de julio del año 2021, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del inmueble identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-505406, ubicado en la CL 97 10 39 CS 213 –CL 97 10 39 CN 213 (Dirección catastral) –Calle 97 No. 10-39 Consultorio 2-13 de esta ciudad, o en la dirección que se indique en el momento de la diligencia.

Comuníquese esta determinación a la parte demandante y al secuestre asignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 013**
en el día de hoy **23 DE ABRIL DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5392e8f33bd040bc305e673ea468e38aef2a0ab7ba155e202608859a0202cb49

Documento generado en 22/04/2021 09:17:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>